

fijar la alineación correspondiente a la actuación aislada prevista en la ordenación pormenorizada, así como cuantificar la superficie afectada por la misma, se procederá a la formalización del correspondiente Acta de Tira de Cuerda y a la cesión en documento público, gratuita y libre de cargas, de la superficie resultante a favor del Ayuntamiento, reconociéndole al titular de la finca la reserva del aprovechamiento de dicha superficie cedida, a fin de compensar la afección sobre la parcela, tal como se recoge en el artículo 11.1.2 de la Normativa Urbanística del PGOU.

En este caso, la ejecución de las obras de urbanización corresponderá a la administración municipal, que las realizará cuando se doten de la correspondiente financiación.

c) En el caso que la Actuación Aislada prevista sea necesaria para dotar a las parcelas de la condición de solar, además de lo establecido en el punto anterior, será obligación del titular del suelo la realización de las correspondientes obras de urbanización, conforme determinen los Servicios Municipales afectados."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra el citado acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de ese orden jurisdiccional, con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha.

En Chiclana de la Frontera, a 14 de diciembre 2017. LA TTE.ACALDE DELEGADA DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, Fdo.: Ana María González  
Nº 100.050

#### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Para general conocimiento, se hace público que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Chiclana de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, en el Punto 2.2, de su Orden del Día, adoptó el acuerdo de aprobar el "Expediente relativo a Instrucción Aclaratoria nº 2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana de la Frontera, relativa a la interpretación de los artículos 11.4.2 y 11.5.2 sobre condiciones de parcelas de la Zona de Ordenanza 3. Urbanizaciones Dispersas y Zona de Ordenanza 4. La Barrosa, que a continuación se expresa:

"El apartado 5.d de los artículos 11.4.2 y 11.5.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana deberá interpretarse en el sentido de que "la forma de la parcela será tal que permita la inscripción de un círculo de diámetro veinte (20) metros."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contra el citado acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de ese orden jurisdiccional, con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha.

En Chiclana de la Frontera, a 14 de diciembre 2017. LA TTE.ACALDE DELEGADA DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO, Fdo.: Ana María González  
Nº 100.055

#### AYUNTAMIENTO DE OLVERA ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Olvera para el ejercicio 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, se entiende elevado a definitivo, haciéndose público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

#### MODIFICACIÓN PLANTILLA 2017

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº P.T.	TIPO DE P.T.	FORMA DE PROVISIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO ASIMILADO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVAC.
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>							
Conductor (MODIFICAR)	1	S	C	E/Agr. Prof.	Admón. Especial	Oficios	1 VACANTE
TAG (MODIFICAR)	1	S	C	A2	Admón. General	Técnica	
Administrativo de Secretaría. Adjunto. (AUMENTAR)	1	N.S.	C	C1	Admón. General	Administrativa	
<b>PERSONAL LABORAL</b>							
Conductor R.S.U. /Conductor	1	N.S.	C	E/Agr. Prof.			1 VACANTE (1 OEP 10)
Conductor R.S.U. camión pequeño (SUPRIMIR)	1	N.S.	C	E/Agr. Prof.			
Operario R.S.U. (SUPRIMIR)	4	N.S.	C	E/Agr. Prof.			
Operario Limpieza Viaria (AUMENTAR)	4	N.S.	C	E/Agr. Prof.			1 VACANTE
Conductor/Peón Barredora (MODIFICAR)	1	S	C	E/Agr. Prof.			

(SUPRIMIR) = PLAZAS A AMORTIZAR

(AUMENTAR) = PLAZAS A INCREMENTAR

(MODIFICAR) = PLAZAS QUE SE MODIFICAN (NOMBRE O SITUACIÓN DE VACANTE)

En Olvera, a 14/12/2017. EL ALCALDE, Fdo / D. Francisco Párraga Rodríguez.

Nº 100.148

#### AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

##### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Por Resolución de Alcaldía nº: 393/2017, de fecha 14.12.2017 (publicada en perfil de contratante) y conforme a la delegación de competencias por el Pleno (BOP nº: 191 de fecha 05/10/2017), se adjudicó el contrato de "INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL", publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Grazalema

Dirección de Internet del perfil de contratante: www.grazalema.es

Fecha de publicación del anuncio de licitación en perfil de contratante:

29/09/2017.

2. Objeto del contrato:

Descripción: Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol

CPV: 45212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas

Plazo de ejecución: 4 meses

Plazo de Garantía: 12 meses

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Negociado con publicidad.

Criterios de adjudicación y negociación: precio y mantenimiento integral.

Presupuesto total base de licitación (IVA incluido): 428.831,97 euros.

4. Adjudicación y Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 14/12/2017

Fecha de formalización del contrato: 20/12/2017

Contratista: OPSA (OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A), con

CIF nº: A28410850.

Importe total de adjudicación (IVA incluido): 321.739 euros con un mantenimiento integral durante 60 meses.

En Grazalema (Cádiz), a 20 de diciembre de 2017. EL ALCALDE – PRESIDENTE. Fdo. Carlos Javier García Ramírez  
Nº 101.938

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

##### EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos nº 16/2017 dentro del Presupuesto del ejercicio 2017 bajo la modalidad de transferencia de crédito, aprobados en sesión ordinaria de Pleno celebrado el día 16 de noviembre, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, en relación con su artículo 177.2, se procede a publicar el resumen por capítulos de los mencionados expedientes, que corresponde al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO 2017

Capítulo II .....+ 29.197,33 €

Capítulo VI..... 29.197,33 €

TOTAL EFECTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS .....0,00 €

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Medina Sidonia, a 22 de diciembre de 2.017. EL ALCALDE. Fdo: Manuel F. Macías Herrera  
Nº 102.481

#### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

##### EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de Diciembre ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera del año 2017, que estará formada por las plazas que, en régimen de personal Funcionario